



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-00590525 - UNC-ME#SEU

VISTO

Las presentes actuaciones en las que se tramita la convocatoria al concurso anual de Proyectos de Extensión a ser desarrollados entre el 1 de febrero de 2026 y el 31 de enero de 2027, en el marco del programa de Becas a Proyectos de Extensión (PBPE) en cumplimiento de la RHCS 420/2020;

CONSIDERANDO

La Resolución SEU 77/2025- RS-2025-00595954-UNC-SEU#AEU que convoca a concurso anual de Proyectos de Extensión a ser desarrollados entre el 1 de febrero de 2026 y el 31 de enero de 2027, en el marco del programa de Becas a Proyectos de Extensión (PBPE)

La Resolución SEU 192/2025- RS-2025-01071241-UNC-SEU#AEU y su modificatoria Resolución SEU 02/2026- RS-2026-00590912-UNC-SEU#AEU, que aprueba los proyectos del Programa de Becas a Proyectos de Extensión, y en la cual se establece -en su artículo 3º, que los proyectos aprobados pero no financiados podrán ser ejecutados por los interesados,

Que dicha resolución de la Secretaría de Extensión Universitaria, aprueba los proyectos con puntaje superior a 60,

Que en orden 46 el Coordinador del área Ayudantías, Becas y Subsidios de la Secretaría de Extensión Universitaria solicita se incluya en el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Programa de Becas a Proyectos de Extensión a los proyectos aprobados sin financiamiento, que solicitaron aval para su ejecución,

Que, se han presentado –en tiempo y forma- las solicitudes para la inclusión al Sistema de Seguimiento y Evaluación del Programa de Becas a Proyectos de Extensión,

Por ello,

EL SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE

ARTICULO 1º: ACEPTAR y AVALAR los proyectos y sus responsables, que figuran como anexo de esta Resolución, en archivo embebido.

ARTICULO 2º: Incorporar los mismos al Sistema de Seguimiento y Evaluación del Programa de Becas SEU convocatoria 2026, quienes deberán cumplir con los Informes requeridos dentro de los plazos previstos y participar en distintas actividades organizadas por la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTICULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a los interesados y a las Unidades Académicas pertinentes. Comuníquese y pase al Coordinador del área Ayudantías, Becas y Subsidios.